



DECRETO N° 1441

CHIGUAYANTE, 22 AGO. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Licitación Pública Número 2771-101-L111 denominada: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE METALICO / TRANSITO"; Cuadro comparativo de la única oferta recibida; Oferta recibida de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.; Informe Comisión Técnica de de fecha Agosto 09 del 2011; el Artículo 9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Número 2771-101-L111, porque la única oferta recibida, se encuentra fuera de bases, de acuerdo al punto N°5, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjese sin efecto la licitación pública N°2771-101-L111 "SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE METALICO / TRANSITO".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

Alcaldía.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Secretaría Municipal.

Dirección de Trans. y Transporte Público.

Dirección de Administración y Finanzas.

Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 09:30
FIRMA: 18/08/11